UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 25/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"

Encarnación, 10 de junio de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 1556,1393,1395,1394,1584, Addenda de prórroga Nº 1, y el llamado **Nº 270526** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Shantal SA, Eximpar S.A, Quimipar, PMyA S.A y GBO Medical todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ITEM**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el 26 del mes de mayo del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado solo una oferta (P.MyA S.A) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 03 de junio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** no se encontraba ningún representante de la Empresa, razón por la cual el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) P.M y A SA** , por la suma total de **Gs. 117.677.010 (Guaraníes ciento diez y siete millones seiscientos setenta y siete mil diez) y 2) GBO Medical de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez con C.I.N° 4.601.610** por la suma total de **Gs. 29.266.805 (Guaraníes veitinueve millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos cinco)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial , formal y observación técnica.

Que, se observa que ninguna empresa ha cotizado en los **"ITEMS 1,16,17,22,24,34,37,40,43,55,56,60,70,77,78,82,83,84,86,98,102,117,"** razón por la cual de conformidad al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes, deberán ser declarados DESIERTO.----------

Que, ambas firmas cumplen con las condiciones técnicas exigidas y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **ITEM**, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho pequeña disminución en los sigientes items: FACAF **(9,10,11,12)** y CyT**(13,14,18,19,20,21,25,26,27,29,30,32,33,47,48,50,52,54,57,64,65,71,72,73,74,75,76,80,87,89,91,92,93,94,96,97,101,104,105,110,111,115,116,120,121,122)** a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el items 39 debera declararse **DESIERTO** por necesidad de otros insumos de la Faculdad de Ciencias y tecnología ya q han sobrepasado la disponibilidad presupuestaria de la Facultad, por lo cual no podrá ser adjudicado de conformidad al Art. 30 inc "c" de la Ley 2051/03 "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables por *superar las previsiones presupuestarias...* ",debiendo ser declarado **DESIERTO el items 39** respectivamente.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS items 1,16,17,22,24,34,37,39,40,43,55,56,60,70,77,78,82,83,84,86,98,102,117,123**, de conformidad al Art. 30 incs. "a y c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.---------

2) **<u>LA ADJUDICACIÓN</u>** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas:

<u>1) GBO MEDICAL de la Sra. Iris Patricia Posada Fagundez con C.I.N° 4.601.610</u>, (Items: 9,10,11,12,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,118,119,120,121,122) por la suma total de **Gs. 12.677.080** (Guaraníes doce millones seiscientos setenta y siete mil ochenta), con el I.V.A. Incluido.----------

2)<u>P.MyAS.A</u>(Items:2,3,4,5,6,7,8,13,14,15,18,19,20,21,23,25,26,27,28,29,30,31,32,33,35,36,38,41, 42,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,57,58,59,61,62,63,64,65,66,67,68,69,71,72,73,74,75,76,79,80, 81,,85,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,99,100,101,103,104,105) por la suma total de **Gs. 56.242.752** (Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y dos), con el I.V.A. Incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno